

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 24 de febrero de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se amplía el número de plazas que figuran en la Orden de 17 de noviembre de 1988, que convocaba pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Enfermería y Auxiliar de Puericultura II.B.75

Visto el artículo 1 del Decreto 31/88, de 1 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de esta Administración Pública para 1988.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.5 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio del Estado.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Ampliar el número de plazas de Auxiliares de Enfermería y Auxiliar de Puericultura, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1988 (B.O.R. del día 3 de diciembre), que pasarán de 15 a 17 plazas, quedando distribuidas de la forma que a continuación se señala:

AUXILIARES DE ENFERMERIA

Turno Libre 6
Promoción Interna 9

AUXILIARES DE PUERICULTURA

Turno Libre 2

Logroño, 24 de febrero de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza vacante de Delineante II.B.70

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 16 de diciembre de 1988, (B.O.R. número 2, de 5 de enero 1989), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Delineante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas, RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 31 de marzo de 1989, a las 9,30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 21 de febrero de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Industriales II.B.71

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 16 de diciembre de 1988, (B.O.R. número 1, de 3 de enero 1989), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Industriales de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Segundo.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 5 de abril de 1989, a las 10,00 horas, en los locales de la antigua Diputación General de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, 3.

Tercero.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 20 de febrero de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.53

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.982 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Logroño, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 10 m. con origen en el apoyo n° 16 de la línea al CT "El Encino" y en el CT "Búfalo", tipo intemperie con transformador de 250 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967., de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre

de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de febrero de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Administración de Hacienda de Haro

Edicto para notificación y requerimiento III.B.96

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Haro (Edificio Castilla s/n), se sigue expediente administrativo

de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Jesús Villanueva Blanco, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Santurdejo, (C/ Real del Sur s/n).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por